

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

EUROPA PRESS • original

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

Según el auto con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid, si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos —dos disposiciones transitorias y una final al texto original— los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

### "Persecución indiscriminada"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querrellados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

# El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

EUROPA PRESS | MADRID • original

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

## "PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo,

U.Únicos:	99.983	V.PUB EUR:	1.641
Pag Vistas:	499.916	V.PUB USD:	1.730
V.CPM EUR:	82 (86 USD)	País:	España

[http://www.cuatro.com/noticias/espana/archiva-querrela-Colegio-Procuradores-Madrid\\_0\\_2324700927.html](http://www.cuatro.com/noticias/espana/archiva-querrela-Colegio-Procuradores-Madrid_0_2324700927.html)

ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querellados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

# El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

original

MADRID, 15 Feb. (EUROPA PRESS) -

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

## "PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querrelados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

# El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

EUROPA PRESS | MADRID • original

 Compartir 0

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

## "PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de

U.Únicos:	321.968	V.PUB EUR:	2.641
Pag Vistas:	1.609.840	V.PUB USD:	2.786
V.CPM EUR:	84 (88 USD)	País:	España

[http://www.telecinco.es/informativos/nacional/archivo-querrela-Colegio-Procuradores-Madrid\\_0\\_2324700929.html](http://www.telecinco.es/informativos/nacional/archivo-querrela-Colegio-Procuradores-Madrid_0_2324700929.html)

sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querellados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/11655-el-juzgado-de-instruccion-30-de-madrid-archiva-por-segunda-vez-la-querrela-contra-la-cupula-del-colegio-de-procuradores-de-madrid/>

# El juzgado de instrucción 30 de Madrid archiva por segunda vez la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

original

Según ha indicado el ICPM en un comunicado, el Juzgado de Instrucción 30 de Madrid ha acordado por segunda vez el archivo de la querrela criminal interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP). Dicho auto viene a ratificar que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, lo que avala jurídicamente las tesis del Colegio de Procuradores de Madrid y desmonta, de una vez por todas, la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid.

En palabras del Decano "esta resolución **restituye el enorme daño personal y profesional** causado a los querellados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

El Colegio de Procuradores de Madrid ejercerá de manera contundente todas las acciones legales en su mano para perseguir a la ADP, que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros.

## Batalla en los Tribunales

La Asociación por la Defensa del Procurador presentó una querrela contra Álvarez-Buylla y Ramiro Reynolds Martínez, secretario del colegio, por presunta falsificación en documento público.

- El juez archivó el caso y la Audiencia Provincial de Madrid lo reabrió el 20 de marzo de 2014.
- El 27 de noviembre de 2015, el Juzgado de Instrucción n.º 30 de Madrid archiva el caso, decretando sobreseimiento provisional.
- Dicha resolución fue confirmada en sede de apelación por auto de 4 de diciembre de 2016 de la Sección 4ª de la Audiencia Provincial de Madrid.
- El 9 de febrero, el Juzgado de Instrucción n.º 52 decide abrir juicio oral contra cuatro procuradores a los que se acusa de injurias y calumnias, y contra la Asociación por la Defensa del Procurador, a la que pertenecen, como responsable civil subsidiario.
- Con fecha de 20 de febrero de 2015 la ADP, presenta nueva querrela criminal contra un total de 17 ex miembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid, sobre la base de las discrepancias observadas entre el texto del Estatuto profesional del referido organismo aprobado inicialmente
- Dicha querrela fue atribuida al conocimiento del Juzgado de Instrucción núm. 52 de Madrid. Por auto de 22 de noviembre de 2016 la Sección 17ª de la Audiencia

U.Únicos:	49.741	V.PUB EUR:	1.147
Pag Vistas:	248.707	V.PUB USD:	1.210
V.CPM EUR:	78 (82 USD)	País:	España

<http://noticias.juridicas.com/actualidad/noticias/11655-el-juzgado-de-instruccion-30-de-madrid-archiva-por-segunda-vez-la-querrela-contra-la-cupula-del-colegio-de-procuradores-de-madrid/>

Provincial de Madrid se acordó confirmar la resolución por la que se acordaba la inhibición de la referida causa a favor del Juzgado de Instrucción n.º 30 de Madrid.

- Mediante Auto de 14 de febrero de 2017 el Juzgado de Instrucción n.º 30 de Madrid acepta la inhibición, si bien declara que no ha lugar a la reapertura, manteniendo el sobreseimiento provisional y archivo de la causa, sin que haya lugar a la práctica de nuevas diligencias

Entre los argumentos que rechazan la reapertura del caso: "Y respecto a la posibilidad de que por un juzgado se investiguen los mismos hechos ya sobreseídos provisionalmente por otro distinto, la doctrina de esta Sala (STS. 543/2011 de 15.6 ), exige que las diligencias de que este procedimiento trae causa, si bien relacionadas, sean distintas e independientes, al basarse en hechos nuevos. Por ello la circunstancia de que personas previamente investigadas por hechos anteriores hayan logrado un sobreseimiento no impide que sean investigadas posteriormente, pero si se trata de los mismos hechos sobre los que existe información nueva, es obvio que se requiere la reapertura de las diligencias sobreseídas provisionalmente. Pero si se trata de conductas nuevas, presuntamente cometidas en diferentes circunstancias de tiempo y lugar, con intervinientes que sólo parcialmente coinciden con los que fueron objeto de la investigación anterior, procede iniciar un procedimiento nuevo, que en ningún caso puede ser considerado continuación del anterior.

La aceptación del argumento contrario equivaldría a declarar que quien es investigado sin éxito adquiere un derecho intemporal de sobreseimiento libre e indefinido que le confiere inmunidad frente a cualesquiera investigaciones posteriores".

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

original

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

"PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querrelados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

Twittear

<http://www.economista.es/jurislicion/noticias/8158498/02/17/El-juez-archiva-la-querrela-contr-Juan-Carlos-Estevez-y-la-procuradora-madrileña.html>

## El juez archiva la querrela contra Juan Carlos Estévez y la procuradora madrileña

original



Enlaces relacionados

Madrid, 15 feb (EFE).- El Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid ha confirmado el archivo de la querrela contra el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, y dieciséis miembros de la antigua directiva del Colegio de Madrid por presuntos delitos de falsificación de documento y prevaricación.

En el auto, al que ha tenido acceso Efe, el magistrado Jorge Bartolomé Moriano acepta la inhibición planteada por el Juzgado número 52, que la solicitó al explicar que la querrela contra la cúpula de la procura madrileña es similar a una denuncia por los mismos hechos contra el antiguo decano, Antonio Álvarez-Buylla, que recayó en el Juzgado 30.

Como este órgano judicial archivó esta primera denuncia, ahora el juez aplica esta decisión sobre la segunda querrela al señalar que "no ha lugar la reapertura" del caso manteniéndose el archivo y sobreseimiento provisional de las actuaciones. No obstante, el auto no es firme y puede ser recurrido.

La investigación contra el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, junto al actual decano del Colegio de Madrid, Gabriel de Diego, y otros quince miembros más de la actual y antigua directiva de la institución madrileña se centra en la presunta falsificación de los estatutos en 2003.

Esta causa recayó en el Juzgado 52 que, tras tomar declaración a los implicados como investigados, acordó inhibirse en el Juzgado 30, que había incoado con anterioridad un procedimiento por los mismos hechos contra el antiguo decano del Colegio de Madrid, Antonio Álvarez-Buylla, y el secretario Ramiro Reynolds, que fue archivado.

U.Únicos:	320.779	V.PUB EUR:	2.638
Pag Vistas:	1.603.898	V.PUB USD:	2.782
V.CPM EUR:	90 (94 USD)	País:	España



<http://www.economista.es/legislacion/noticias/8158498/02/17/El-juez-archiva-la-querrela-contra-Juan-Carlos-Estevez-y-la-procuradora-madrilena.html>

Meses después, la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación presentado por la Asociación para la Defensa del Procurador (APD) contra el auto del Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid que acuerda inhibirse en el Juzgado número 30.

La Sala tomó esta decisión al considerar que si los denunciados quieren involucrar a otras personas deben hacerlo en el procedimiento del Juzgado número 30 y dijeron que aunque esta causa esté archivada siempre cabe la reapertura.

Sin embargo, el magistrado rechaza reabrir la causa "por no aportarse nuevos indicios que justifiquen la presencia de elementos novedosas que no fueran ya considerados".

El procedimiento contra Estévez y la cúpula del ICPM investiga el proceso de cambio de los estatutos del Colegio de Madrid iniciado en noviembre de 2003 y del que los colegiados, según la querrela, no volvieron a tener conocimiento hasta que cuatro años más tarde, en 2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

La cuestión es que el texto publicado no es el mismo que el aprobado en 2003, sino que tiene seis artículos y tres disposiciones más que el original y, según los querellantes, "alteraciones en otros cincuenta artículos", sin que supuestamente se comunicaran esos cambios.

Al respecto, los procuradores investigados admitieron ante el juez que el texto publicado en el BOCM tiene cambios respecto al aprobado por el Colegio en 2003, pero han atribuido los mismos a las recomendaciones efectuadas desde la Comunidad de Madrid, que tiene la competencia para pedir dichos cambios al Colegio.

Y argumentaron que la modificación estatutaria del texto aprobado por la Junta General en 2003 "respondió a los preceptivos controles de legalidad" que debían realizar el Consejo General de Procuradores de España y la Comunidad de Madrid según la ley de Colegios Profesionales.

El Colegio de Madrid ya ha adelantado que "ejercitará de manera contundente todas las acciones legales en su mano para perseguir a la ADP, que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros".

Twittear

# Archivan la querrela contra el presidente del Consejo Procuradores de España

EFE

Madrid, 15 feb (EFE). - El Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid ha confirmado el archivo de la querrela contra el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, y dieciséis miembros de la antigua directiva del Colegio de Madrid por presuntos delitos de falsificación de documento y prevaricación.

La investigación contra Juan Carlos Estévez, junto al actual decano del Colegio de Madrid, Gabriel de Diego, y otros quince miembros más de la actual y antigua directiva de la institución madrileña se centró en la presunta falsificación de los estatutos en 2003.

Esta causa recayó en el Juzgado 52 que, tras tomar declaración a los implicados como investigados, acordó inhibirse en el Juzgado 30, que había incoado con anterioridad un procedimiento por los mismos hechos contra el antiguo decano del Colegio de Madrid, Antonio Álvarez-Buylla, y el secretario Ramiro Reynolds, que fue archivado. Esta decisión fue recurrida por la Asociación para la Defensa del Procurador (APD) ante la Audiencia Provincial que, meses después, desestimó el recurso.

La Audiencia tomó esta decisión al considerar que si los denunciados querían involucrar a otras personas deben hacerlo en el procedimiento del Juzgado número 30 - el primero que se abrió - y dijeron que aunque esta causa esté archivada siempre cabe la reapertura.

Sin embargo, el magistrado del número 30 rechaza ahora reabrir la causa "por no aportarse nuevos indicios que justifiquen la presencia de elementos novedosos que no fueran ya considerados".

En el auto, al que ha tenido acceso Efe, el magistrado Jorge Bartolomé Moriano explica que acepta la inhibición planteada por el Juzgado número 52, pero como archivó la primera denuncia, aplica el mismo criterio sobre la segunda.

No obstante, este auto no es firme y puede ser recurrido.

El procedimiento contra Estévez y la cúpula del ICPM investigaba el proceso de cambio de los estatutos del Colegio de Madrid iniciado en



## AHORA EN PORTADA

El BdE sugiere elevar de nuevo la edad de jubilación para pagar las pensiones



El Supremo impone la retroactividad total en las cláusulas suelo





<http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2017-02-15/archivan-la-querrela-contra-el-presidente-del-consejo-procuradores-de-espana-1140547/>

noviembre de 2003 y del que los colegiados, según la querrela, no volvieron a tener conocimiento hasta que cuatro años más tarde, en 2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCAM).

La cuestión es que el texto publicado no es el mismo que el aprobado en 2003, unas modificaciones que los procuradores atribuyeron a las recomendaciones de la Comunidad de Madrid, que tiene la competencia para pedir dichos cambios al Colegio.

El Colegio de Madrid ya ha adelantado que 'ejercitará de manera contundente todas las acciones legales en su mano para perseguir a la ADP, que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros', EFE

Gestos de 'ven acá si te atreves': Iglesias eleva el tono de la bronca en el Congreso



Los estiladores revogen el guante de Fomento y desconvocan las huelgas



[VOLVER ARRIBA](#)

ACTUALIDAD	OPINIÓN	COTIZALIA	TEKNAUTAS	DEPORTES	ACV	CULTURA	MULTIMEDIA	COMUNIDAD
España	N. Cardero	Economía	Ciencia	Liga de Fútbol	Bienestar	Libros	Álbumes	EC Brands
Mundo	A. Casado	Empresas	Móviles	Tenis	Sexualidad	Arte	Videos	Servicios
Comunicación	C. Sánchez	Mercados	Emprendedores	Fórmula1	Trabajo	Música	Día en fotos	Foro Interno
Sociedad	J. A. Zarzalejos	Vivienda	Apps	Motociclismo	Educación	Cine	Juegos y Tests	Eventos
Viajes	El Confidente	Blogs	Blogs	Blogs	Blogs	Blogs		

Recopilamos cookies propias y de terceros con la finalidad de optimizar el rendimiento y la navegación de sus contenidos. Consiente la recopilación de cookies y el tratamiento de las mismas en caso de continuar navegando por nuestra Página Web. Puede acceder a nuestra Política de Cookies para obtener más información.

Aceptar

## Archivan la querella contra el presidente del Consejo Procuradores de España

original

**Madrid, EFE** El Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid ha confirmado el archivo de la querella contra el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, y dieciséis miembros de la antigua directiva del Colegio de Madrid por presuntos delitos de falsificación de documento y prevaricación.

La investigación contra Juan Carlos Estévez, junto al actual decano del Colegio de Madrid, Gabriel de Diego, y otros quince miembros más de la actual y antigua directiva de la institución madrileña se centró en la presunta falsificación de los estatutos en 2003.

Esta causa recayó en el Juzgado 52 que, tras tomar declaración a los implicados como investigados, acordó inhibirse en el Juzgado 30, que había incoado con anterioridad un procedimiento por los mismos hechos contra el antiguo decano del Colegio de Madrid, Antonio Álvarez-Buylla, y el secretario Ramiro Reynolds, que fue archivado.

Esta decisión fue recurrida por la Asociación para la Defensa del Procurador (APD) ante la Audiencia Provincial que, meses después, desestimó el recurso.

La Audiencia tomó esta decisión al considerar que si los denunciados querían involucrar a otras personas deben hacerlo en el procedimiento del Juzgado número 30 -el primero que se abrió- y dijeron que aunque esta causa esté archivada siempre cabe la reapertura.

Sin embargo, el magistrado del número 30 rechaza ahora reabrir la causa "por no aportarse nuevos indicios que justifiquen la presencia de elementos novedosos que no fueran ya considerados".

En el auto, al que ha tenido acceso Efe, el magistrado Jorge Bartolomé Moriano explica que acepta la inhibición planteada por el Juzgado número 52, pero como archivó la primera denuncia, aplica el mismo criterio sobre la segunda.

No obstante, este auto no es firme y puede ser recurrido.

El procedimiento contra Estévez y la cúpula del ICPM investigaba el proceso de cambio de los estatutos del Colegio de Madrid iniciado en noviembre de 2003 y del que los colegiados, según la querella, no volvieron a tener conocimiento hasta que cuatro años más tarde, en 2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCAM).

La cuestión es que el texto publicado no es el mismo que el aprobado en 2003, unas modificaciones que los procuradores atribuyeron a las recomendaciones de la Comunidad de Madrid, que tiene la competencia para pedir dichos cambios al Colegio.

U.Únicos:	16.403	V.PUB EUR:	597
Pag Vistas:	82.015	V.PUB USD:	630
V.CPM EUR:	68 (71 USD)	País:	España

<http://www.eldia.es/agencia/9088916-Archivan-querrela-presidente-Consejo-Procuradores-Espana>

El Colegio de Madrid ya ha adelantado que "ejercitará de manera contundente todas las acciones legales en su mano para perseguir a la ADP, que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros".

<http://www.madridactual.es/20170215744149/el-juez-archiva-la-querrela-contra-juan-carlos-estvez-y-la-procuradora-madrileña>

## El juez archiva la querrela contra Juan Carlos Estévez y la procuradora madrileña

original



Madrid, 15 feb.- El Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid ha confirmado el archivo de la querrela contra el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, y dieciséis miembros de la antigua directiva del Colegio de Madrid por presuntos delitos de falsificación de documento y prevaricación.

En el auto, al que ha tenido acceso Efe, el magistrado Jorge Bartolomé Moriano acepta la inhibición planteada por el Juzgado número 52, que la solicitó al explicar que la querrela contra la cúpula de la procura madrileña es similar a una denuncia por los mismos hechos contra el antiguo decano, Antonio Álvarez-Buylla, que recayó en el Juzgado 30.

Como este órgano judicial archivó esta primera denuncia, ahora el juez aplica esta decisión sobre la segunda querrela al señalar que "no ha lugar la reapertura" del caso manteniéndose el archivo y sobreseimiento provisional de las actuaciones. No obstante, el auto no es firme y puede ser recurrido.

La investigación contra el presidente del Consejo General de Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, junto al actual decano del Colegio de Madrid, Gabriel de Diego, y otros quince miembros más de la actual y antigua directiva de la institución madrileña se centra en la presunta falsificación de los estatutos en 2003.

Esta causa recayó en el Juzgado 52 que, tras tomar declaración a los implicados como investigados, acordó inhibirse en el Juzgado 30, que había incoado con anterioridad un procedimiento por los mismos hechos contra el antiguo decano del Colegio de Madrid, Antonio Álvarez-Buylla, y el secretario Ramiro Reynolds, que fue

U.Únicos:	2.061	V.PUB EUR:	218
Pag Vistas:	10.307	V.PUB USD:	230
V.CPM EUR:	34 (35 USD)	País:	España



<http://www.madridactual.es/20170215744149/el-inez-archiva-la-querrela-contra-juan-carlos-estevez-y-la-procuradora-madrilena>

archivado.

Meses después, la Audiencia Provincial desestimó el recurso de apelación presentado por la Asociación para la Defensa del Procurador (APD) contra el auto del Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid que acuerda inhibirse en el Juzgado número 30.

La Sala tomó esta decisión al considerar que si los denunciantes quieren involucrar a otras personas deben hacerlo en el procedimiento del Juzgado número 30 y dijeron que aunque esta causa esté archivada siempre cabe la reapertura.

Sin embargo, el magistrado rechaza reabrir la causa "por no aportarse nuevos indicios que justifiquen la presencia de elementos novedosas que no fueran ya considerados".

El procedimiento contra Estévez y la cúpula del ICPM investiga el proceso de cambio de los estatutos del Colegio de Madrid iniciado en noviembre de 2003 y del que los colegiados, según la querrela, no volvieron a tener conocimiento hasta que cuatro años más tarde, en 2007, se publicó en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

La cuestión es que el texto publicado no es el mismo que el aprobado en 2003, sino que tiene seis artículos y tres disposiciones más que el original y, según los querellantes, "alteraciones en otros cincuenta artículos", sin que supuestamente se comunicaran esos cambios.

Al respecto, los procuradores investigados admitieron ante el juez que el texto publicado en el BOCM tiene cambios respecto al aprobado por el Colegio en 2003, pero han atribuido los mismos a las recomendaciones efectuadas desde la Comunidad de Madrid, que tiene la competencia para pedir dichos cambios al Colegio.

Y argumentaron que la modificación estatutaria del texto aprobado por la Junta General en 2003 "respondió a los preceptivos controles de legalidad" que debían realizar el Consejo General de Procuradores de España y la Comunidad de Madrid según la ley de Colegios Profesionales.

El Colegio de Madrid ya ha adelantado que "ejercitará de manera contundente todas las acciones legales en su mano para perseguir a la ADP, que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros".

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

@DiarioSigloXXI • original

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

### "PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querrelados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

<http://www.bolsamania.com/noticias/justicia/el-juez-archiva-la-querella-contr-la-cupula-del-colegio-de-procuradores-de-madrid-2529070.html>

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

original

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

"PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querrelados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán inculminatorio de los querellantes".

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

Por EUROPA PRESS / lainformacion.com • original

**El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.**

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

### "PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querellados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán inculpativo de los querellantes".

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

Europa Press • original

MADRID, 15 (EUROPA PRESS)

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

"PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querrelados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

EUROPA PRESS • original

Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa.

La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM).

Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

### "PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"

El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid".

Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querellados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

original

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

MADRID, 15 (EUROPA PRESS) El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003. Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa. La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. "PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA" El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid". Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querellados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán inculpativo de los querellantes".

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

original

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

MADRID, 15 (EUROPA PRESS) El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003. Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa. La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

**"PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA"** El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid". Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querrellados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".

## El juez archiva la querrela contra la cúpula del Colegio de Procuradores de Madrid

original

El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003.

MADRID, 15 (EUROPA PRESS) El Juzgado de Instrucción Número 30 de Madrid ha acordado el archivo de la querrela interpuesta por la Asociación para la Defensa del Procurador (ADP) contra un total de 17 exmiembros del Ilustre Colegio de Procuradores de Madrid (ICPM) a los que acusaron de falsificar los Estatutos en el año 2003. Según el auto al que ha tenido acceso Europa Press y con fecha de 14 de febrero, el magistrado Jorge Israel Bartolomé Moriano acepta la inhibición de las diligencias previas seguidas ante el Juzgado de Instrucción número 52 de Madrid si bien mantiene el sobreseimiento provisional y el archivo de la causa. La querrela, interpuesta contra la cúpula del colegio de procuradores madrileño por un delito de falsedad en documento público cometido por funcionarios y otro de prevaricación, fue admitida a trámite por la Sección 17 de la Audiencia Provincial. Según se relata en la denuncia, de 2003, el texto aprobado tras la votación de la Junta para modificar el estatuto no coincidió con el que finalmente apareció en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM). Según expusieron, se añadieron seis artículos --dos disposiciones transitorias y una final al texto original-- los cuáles "no fueron debatidos ni aprobados" en la Junta General del IPCM de 18 de diciembre de 2003. Sin embargo el titular del Juzgado de Instrucción número 30 de Madrid decreta el archivo de la causa pese a que no es firme y frente al mismo cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días. "PERSECUCIÓN INDISCRIMINADA" El Colegio de Procuradores ha manifestado por su parte que este auto ratifica que el Colegio actuó en todo momento dentro de la legalidad, avala jurídicamente las tesis del Colegio y desmonta "la persecución indiscriminada de siete miembros que se han atribuido el carácter nacional contra los órganos rectores del Colegio de Madrid". Además anuncian que emprenderán acciones legales de manera contundente para perseguir a la ADP, "que ha querido manchar sin éxito el nombre del Colegio y la de sus miembros". El decano de los procuradores madrileños, Gabriel de Diego Quevedo, ha defendido que esta resolución restituye "el enorme daño personal y profesional causado a los querrelados y a la profesión, y subraya el desmesurado afán incriminatorio de los querellantes".